

Derechos económicos, sociales y culturales de la población garífuna isleña en Honduras

*Xiomara Mercedes Cacho Caballero**

RESUMEN

Según la Carta de las Naciones Unidas, artículo 55, literal a, la esencia de los derechos económicos, sociales y culturales es promover un nivel de vida adecuado. Su preámbulo plantea como finalidad, promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, lo que ha permitido fundamentar la tesis de la indivisibilidad de los derechos humanos civiles y políticos, y de los derechos económicos sociales y culturales.

* La autora es originaria de la primera comunidad garífuna en Honduras. Previo a obtener el grado de Maestría en educación en derechos humanos en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán"; profesora de educación media en la enseñanza del idioma inglés con el grado de licenciatura obtenido en la misma universidad, especialista en audio programas educativos, en la adecuación curricular (Fase II) de los materiales educativos impresos y de audio de tercer ciclo de educación básica, producidos por el programa *Educados*; docente en la Universidad Pedagógica Nacional "Francisco Morazán", en el Programa especial universitario de formación docente. En 1994 obtuvo en Harris Stowe State College, Saint Louis Missouri, Estados Unidos de América, un grado asociado en educación especial. Es miembro de la Sociedad Literaria de Honduras, y miembro de la Unión de Escritores de Honduras. Anteriormente se desempeñó como subcoordinadora del Programa nacional de educación para las etnias autóctonas y afro antillanas de Honduras, como catedrática del Diplomado de Educación Bilingüe en la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Caribeña Nicaragüense en la Comunidad de Orinoco, Nicaragua; y, como catedrática del Programa de profesionalización de maestros indígenas tolupanes de San Juan, Montaña de la Flor, Francisco Morazán, Honduras. El artículo que presenta, constituye un aporte valioso al componente asociativo entre Guatemala y Honduras del Proyecto Regional de apoyo a la Educación, Capacitación e Investigación en Derechos Humanos en Centroamérica.

En el desarrollo de la historia de los garífunas, la inequidad económica, social y cultural ha sido poco o nada cuestionada, por lo que ha arrastrado una deficiente libertad para que los ciudadanos garífunas se desarrollen como miembros de la nación hondureña en todos los momentos de su vida, tanto de manera colectiva como individual. Desde siglos, se les ha venido atentando, lesionando y destruyendo sus derechos como personas humanas; poco a poco, mediante la consagración por la legislación nacional e internacional de los derechos humanos y la incorporación de los derechos económicos, sociales y culturales en diferentes textos constitucionales, y en declaraciones y convenciones internacionales, estos se han constituido en elementos de lucha para defender y proteger los derechos de estos ciudadanos. Actualmente, podemos decir que el pensamiento y el reconocimiento de los derechos de la población garífunas hondureña ha evolucionado en los tiempos, al igual que la historia universal, procurando desarrollarse plenamente para dignificar sus vidas.

ABSTRACT

According to the Charter of the United Nations, Article 55, Item a, the essence of Economic, Social and Cultural Rights is to promote an adequate standard of living; its preamble proposes as a goal to promote social progress and to raise the standard of living within a broader concept of freedom, which has allowed to base the thesis of the indivisibility of the civil and political human rights, as well as of Economic, Social and Cultural Rights. In the development of the history of the Garifuna people, economical, social and cultural inequity has been poorly or not questioned, which has led to a deficient freedom for the Garifuna citizens to develop as a part of the Honduran nation in every moment of their lives, both collectively and individually. For centuries their human rights have been affected, injured or destroyed. Gradually, through the instruction on the consecration of human rights by the national and international legislations, as well as the incorporation of Economic, Social and Cultural Rights in different constitutional texts and in international declarations and conventions, these have become struggle elements to defend and protect the rights of these citizens, so we can now say that the thinking and recognition of rights of Honduran Garifuna people have evolved in time like universal history, trying to develop them thoroughly to dignify their lives.

Sumario: I. Introducción. II. Antecedentes. III. Las razones encontradas. IV. La población garífuna y el respeto de los derechos humanos. V. Los logros alcanzados. VI. Referencias: A. Bibliográficas; B. Varias.

I. INTRODUCCIÓN

Honduras, como estado nacional, tiene una extensión territorial de 112, 492 Km², con una geografía y un relieve montañoso. Su clima costero es cálido y húmedo llegando a tener una temperatura de 31°c; las ciudades más importantes son: Tegucigalpa, ciudad capital y San Pedro Sula, las cuales concentran el 20.4% de la población hondureña; aproximadamente 2, 000,000 de hondureños residen en las 3,716 aldeas y los 27, 425 caseríos que tiene el país.¹

Según la Secretaría de Educación Pública, DIGEPLANE, en su documento de formulación del proyecto mejoramiento de la calidad, de los 5.3 millones de habitantes, el 12.8% corresponde a población indígena y afroantillana, distribuida en 12 de los 18 departamentos que tiene el país (Gracias a Dios, Colón, Islas de la Bahía, Cortés, Olancho, Yoro, Francisco Morazán, La Paz, Intibucá, Lempira, Copán y Santa Bárbara).

Los pueblos y las comunidades garífunas son parte del fundamento de la historia y cultura de la verdadera personalidad nacional. Las etnias actuales de Honduras, se remiten a raíces mesoamericanas, como en el caso de los Lencas y Chortís y a raíces antillanas o de la llamada área circuncaribe o área intermedia, como en el caso de los misquitos, sumos o tawahkas, pech, tolupanes. El mestizaje en el país comenzó en el siglo XVII; de allí que el peso histórico de las etnias y su peso poblacional es importante ya que constituyen el 12.8% de la población nacional.

Los estudios antropológicos y etnográficos localizan a los pueblos garífunas hondureños en los departamentos de Cortés, Atlántida, Colón, Gracias a Dios e Islas de la Bahía, con una población de 250,000 miembros concentrados en 53 comunidades.²

Por considerar la determinación y la protección de los derechos del pueblo garífuna parte fundamental de los derechos humanos y una legítima preocupación de la comunidad internacional, en el presente documento me ocupo sobre el tema de los derechos económicos, sociales y culturales de la población garífuna en Honduras,

-
- 1 Secretaría de Educación Pública, DIGEPLANE, *Formulación del proyecto mejoramiento de la calidad de la educación*, 1995-1998, Tegucigalpa, Honduras, Ediciones Secretaría de Educación, Comayagüela, Honduras, Pág. 4.
 - 2 SECLAN, *Políticas de población, pobreza y empleo de los niveles de pobreza*, Tegucigalpa, septiembre 1992. Ediciones Secretaría de Educación, Comayagüela, Honduras, Pág. 26.

pueblo étnico que ha conservado características que son manifiestamente distintas de las demás culturas de la población nacional, luchando por obtener el reconocimiento de su identidad y de su forma de vida.

El presente artículo, permitirá que la población garífuna hondureña pueda establecer y aplicar normas para la supervivencia y el bienestar, destinadas a garantizar el respeto, comprender los derechos humanos; y promover y proteger los mismos, haciendo uso de los diversos procedimientos e instrumentos nacionales e internacionales existentes para presentar comunicaciones y denuncias.

II. ANTECEDENTES

Los negros caribes, más conocidos como garífunas, llegaron a Islas de la Bahía, Honduras, en abril de 1797, deportados de la isla caribeña de San Vicente, por la corona inglesa. Pueblo étnico con un proceso histórico plagado de conflictos con los ingleses y con asentamiento definitivo en Honduras. Las comunidades garífunas actuales de Honduras están diseminadas a lo largo de la estrecha franja costera del Atlántico.³

En 1655 naufragaron frente a las costas de San Vicente dos buques españoles que transportaban esclavos desde África. Los africanos náufragos se refugiaron en el terreno montañoso de la isla. Otro buque naufragó en 1675, integrando la sociedad con los caribes, adoptando sus costumbres, estructuras familiares y su lenguaje; muchos de los africanos adoptaron la forma local de vida, tomaron mujeres caribes por esposas y establecieron sus propias familias. Como producto de esta unión se originó una población nueva, que actualmente en Honduras, Guatemala y Belice, se le conoce como garífuna.

En abril de 1797, fueron expulsados de San Vicente 5,080 hombres, mujeres y niños garífunas y conducidos en un buque británico hacia la isla de Roatán y, posteriormente, al puerto de Trujillo, donde arribaron el 12 de abril.⁴

3 Herranz, Atanasio. *Estado, sociedad y lenguaje, la política lingüística en Honduras*. Editorial. Guaymuras, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, agosto 1996, Pág. 345.

4 Rivas D., Ramón. *Pueblos indígenas y garífunas de Honduras*. Editorial Guaymuras. Tegucigalpa, Honduras, noviembre de 1993, Págs. 257-270.

Entender la historia de un pueblo, es entender la historia de su idioma. Los tres grupos que se unieron para formar el pueblo garífuna son los africanos, los indios caribes y los indios arawakos que vivían en la isla de San Vicente cuando llegaron de Suramérica los indios caribes en el siglo XV.⁵

III. LAS RAZONES ENCONTRADAS

Suele haber notables semejanzas entre los escritores, al plantear el origen y procedencia de la población garífuna, llegando siempre a la misma conclusión que fueron múltiples las razones que causaron la deportación del garífuna de San Vicente; desde mi punto de vista y con base a los análisis realizados, puedo mencionar entre otras, las siguientes razones: políticas, persecución, ideología, guerras, ansias de libertad, y por qué no, la miseria.

Encamino estas razones estructurales en diferentes vivencias personales y tal como lo evidencian algunas entrevistas. Como consecuencia de esto se debe reconocer que grandes cantidades de tierras garífunas han sido acaparadas por empresarios nacionales y extranjeros, militares y políticos, agravándose el problema con la venta irregular de tierras por parte de los miembros de las propias comunidades garífunas, situación que actúa negativamente en la lucha por la reivindicación de los derechos históricos, justos y legalmente reclamados. El mismo Estado hondureño, en muchos de los casos, también desempeña un papel cómplice en el despojo de las tierras comunitarias, ya que procede a inscribir propiedades a favor de terceras personas naturales y jurídicas, sabiendo que son tierras comunales.

Las Naciones Unidas denomina al pueblo garífuna como pueblo aborigen porque estaban viviendo en sus tierras antes que vinieran los colonizadores de otros lugares y por su descendencia de los arawahkos.⁶

5 Bertilson, Kathryn. *Introducción al idioma garífuna*. Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A. 1989, Pág. 10.

6 Organización de las Naciones Unidas. "Los derechos de los pueblos indígenas", campaña mundial pro derechos humanos. Ginebra 1989. *Informe sobre reuniones de poblaciones indígenas*. Boletín informativo. Págs. 4-6.

IV. LA POBLACIÓN GARÍFUNA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS

El problema del respeto de los derechos humanos que enfrenta la comunidad garífuna hondureña comienza básicamente con el problema de la discriminación, el cual poco ha alentado el diálogo entre el gobierno y los representantes de las organizaciones garífunas para examinar los acontecimientos nacionales relativos a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población garífuna.

Entre los derechos y libertades del pueblo garífuna que deberían ser examinados pueden incluir: el mantenimiento y desarrollo de características e identidad; la protección contra el etnocidio; los derechos relativos a la lengua y las instituciones educacionales; la propiedad, posesión y uso de la tierra; los recursos naturales; el mantenimiento de las estructuras económicas, la pesca, la explotación forestal, la protección del medio ambiente; la participación en la vida política, económica, y social del país.

Los problemas esenciales de la educación en las comunidades garífunas parten de que la educación regular desconoce el carácter pluriétnico, plurilingüístico del país, y esto no ha dado cabida a la participación de las organizaciones étnicas comunitarias, regionales o nacionales en el hecho educativo; por lo que la propuesta curricular educativa no prepara a los niños y jóvenes de las etnias para resolver los problemas sociales estratégicos, relacionados con la supervivencia y la calidad de vida de las mismas etnias.

La educación regular no parte de las especificaciones lingüísticas y culturales del pueblo garífuna y por el contrario homogeneiza la cultura ladina, haciendo uso exclusivo del español como lengua de instrucción y objeto de estudio, por consiguiente, las escuelas normales del país no han incluido aspectos relativos a la pluralidad lingüístico-cultural del país en su currícula, orientados a la formación general de maestros de educación primaria, así como tampoco han modificado su currícula para ofrecer alternativas a la formación regular de maestros bilingües primarios.

Los procesos de formación de los maestros, los textos escolares y otros materiales educativos, las metodologías y otros recursos pedagógicos no toman en cuenta ni las lenguas, ni las culturas indígenas, ni las demandas de las etnias; sumado a esto, la infraestructura escolar es insuficiente, inadecuada e incluso inexistente, debiendo los padres de familia y las organizaciones étnicas comunitarias aportar de sus escasos recursos para la dotación o mejoramiento.

En Honduras puede percibirse que el niño garífuna está constantemente expuesto a valoraciones negativas sobre su etnicidad y su cultura, porque el sistema educativo regular no permite que el educando étnico se aproveche de la potencialidad de los recursos de su lengua y cultura para consolidar lo propio y para emprender nuevos conocimientos, destrezas, habilidades y valoraciones; y como consecuencia no le permite desarrollar el pensamiento lógico, la intuición y la creatividad.

Las comunidades garífunas hondureñas tienen también innumerables problemas en lo que a la tierra se refiere, por lo que hasta el año 1992, todas, a excepción de Trujillo, tenían título de ocupación de las tierras en que se hayan asentadas. Lo que estimuló que para ese mismo año el Gobierno de la República emitió la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, bajo el Decreto 31-92; con esta acción se legalizó el proceso de privatización de las tierras, para favorecer la inversión, principalmente la extranjera.

Al carecer de títulos definitivos de propiedad sobre sus tierras, los garífunas se vieron acosados por empresarios nacionales y extranjeros, militares y políticos, al ser declaradas zonas estratégicas para el desarrollo de la industria del turismo.

Según los informes de la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario, entre los años 1993 y 1995 se obtuvieron 14 títulos definitivos de propiedad para igual número de comunidades garífunas, con la desventaja que estos “títulos” no contemplan el territorio histórico de las comunidades, es decir, fueron reducidos drásticamente; además, todos los cascos urbanos o sea el lugar en donde están construidas las casas de los habitantes, no fueron incluidos en el título al ser considerada área exclusiva para el turismo y por tanto propiedad del Estado.

V. LOS LOGROS ALCANZADOS

En el año 1999 se marca el comienzo del proceso de ampliación, favoreciendo a las comunidades del departamento de Colón, obviamente por ser uno de los departamentos con más tierras nacionales, especialmente las ubicadas en el municipio de Iriona.

La cantidad de tierra lograda en el proceso primario de ampliación: en el año 2000 hubo dos actos de entrega de títulos; en el primero, se le hizo entrega a las comunidades del municipio de Esparta (Cayo Venado, Nueva Go y La Rosita), que en

aquella ocasión recibieron el título de dominio pleno, quedando sin valor los títulos provisionales otorgados por el Instituto Nacional Agrario –INA–. Es preciso mencionar que la comunidad de Río Esteban tenía más de 20 años de haber solicitado la titulación de sus tierras, empero, dicha solicitud no fue resuelta sino hasta la intervención de organizaciones garífunas en las negociaciones y cabildeo político frente al INA.

El total de títulos obtenidos hasta la fecha son 43, de los cuales 36 son para beneficiar a 39 comunidades y los títulos restantes fueron otorgados a empresas asociativas campesinas garífunas ubicadas en Vallecito, municipio de Limón, Colón.

Las organizaciones garífunas, acompañan y realizan gestiones tendientes a impulsar el desarrollo integral de la comunidad afrohondureña contando para ello con el siguiente equipo de trabajo permanente:

- Asamblea general.
- Junta directiva central.
- Dirección ejecutiva.
- Departamento de proyectos.
- Departamento de contabilidad.
- Asesoría legal.
- Promotores locales y sectoriales.
- Afiliados (as).
- Coordinación y equipo de voluntarios en las 53 comunidades garífunas de honduras.
- Egresados (as) de la escuela de formación de líderes afrodescendientes en derechos humanos.
- Red de procuradores comunitarios para la autodefensa de los derechos humanos.

- Amigos y amigas en todas las ciudades de marcada influencia afrodescendiente y en otras partes del territorio nacional, centroamericano e internacional.
- Organizaciones fraternas en los ámbitos nacional, centroamericano e internacional.
- Organizaciones hermanas integrantes de la Organización Negra Centroamericana, -ONECA-.
- Las organizaciones garífunas no venden servicios; acompañan a las comunidades en su proceso de reivindicación de derechos y desarrollo integral comunitario.
- La ampliación de las tierras comunitarias se hace con base en lo que cada comunidad determine en reunión de asamblea comunitaria, además deben nombrar un apoderado legal que los represente en las diferentes diligencias y trámites a realizar ante el INA.

Tal como lo ha afirmado la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario en sus informes, los juicios de saneamiento podrán iniciarse siempre que la comunidad esté internamente unida y preparada para afrontar algunas cargas procesales, entre ellas la presentación de pruebas ante los tribunales competentes; así como la voluntad política del Estado hondureño, para ejercer autoridad orientada a la expropiación de los bienes arrebatados irregularmente a las comunidades garífunas, como también hacerse cargo del pago de las mejoras introducidas por terceros en las tierras y territorios de las comunidades.

En síntesis, todas las comunidades deberán ser objeto de ampliaciones en sus tierras debido a razones diversas, como por ejemplo: acelerado crecimiento demográfico, por disminución de zonas de cultivos artesanales o de subsistencia, implementación de sistemas agrícolas tecnificados, por la exclusión de áreas ocupadas ancestralmente, etcétera.

Los títulos definitivos de propiedad logrados hasta ahora, son el resultado de la lucha organizada de las comunidades y organizaciones afrohondureñas, quienes han tenido un papel visible en todo el proceso, por medio de movilizaciones locales, regionales y nacionales, así como acciones de incidencia política nacional, centroamericana e internacional.

La problemática de la tierra es compleja, sus ejes principales son:

- Titulación.
- Ampliación.
- Saneamiento.

De igual manera es importante la aprobación de las reformas a la Ley de Propiedad, en su capítulo número 3: “Tierras Indígenas y Afrohondureñas”; así como aplicar y observar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, –OIT–.

El Estado hondureño, debe presupuestar y poner especial empeño en el desarrollo económico, integral y sostenible de las comunidades afrohondureñas, es decir, al mismo tiempo que entrega los títulos definitivos de propiedad, debe dar las capacidades técnicas y económicas para que éstas ejecuten proyectos mediante los cuales no sólo aseguren la propiedad de la tierra, sino también su bienestar económico y social a corto, mediano y largo plazos.

El 25 de enero de 2002, el Instituto Nacional Agrario, –INA–, entregó a las comunidades garífunas de Cayo Chachahuate, Cayo Eastend y Cayo Bolaños, ubicadas en los Cayos Cochinos, Islas de la Bahía, sus títulos definitivos de propiedad, sin embargo, fueron las acciones de incidencia política ante el Estado hondureño, las que hicieron posible la inscripción de dichos títulos en el Registro de la Propiedad de Roatán, en las siguientes fechas:

- Cayo Chachahuate, 14 de diciembre de 2006.
- Cayo Eastend, 14 de diciembre de 2006.
- Cayo Bolaños, 31 de mayo de 2007.

Las organizaciones garífunas han actuado y actúan de manera independiente, combativa y propositiva en la problemática nacional, principalmente la relacionada con las personas, poblaciones y comunidades afrodescendientes en cuanto a desarrollo político, económico, social, cultural y ambiental.

La misión más importante de las organizaciones garífunas es: reducir la violación de los derechos económicos, sociales, políticos, culturales y la exclusión estatal hacia las comunidades y población afrohondureñas; la incidencia política, sensibilización, concientización, capacitación y la defensa de los derechos humanos.

Los valores que impulsan a las organizaciones garífunas de Honduras son:

- **Equidad:** igualdad en la participación de hombres y mujeres en todo el proceso de trabajo.
- **Transparencia:** es la capacidad institucional de manejar con honradez y honestidad todos los asuntos que se le encomiendan, satisfaciendo las exigencias de las contrapartes, los estatutos y las leyes del país.
- **Solidaridad:** es un acto que va más allá del apoyo mutuo, ya que siempre estamos presentes y no esperamos nada a cambio, nos entregamos para ayudar a la comunidad afrohondureña con la única satisfacción de generar un cambio positivo en ella y su entorno.
- **Compromiso con las comunidades y población afrohondureñas:** es la base fundamental para lograr un objetivo, porque de ella adquirimos el alto índice de conciencia, responsabilidad y confianza para brindar una mejor calidad de trabajo, en beneficio de las mujeres y los hombres afrohondureños.

Los objetivos estratégicos son:

1. Desarrollo de capacidades locales.
2. Incidencia y empoderamiento de la población afrohondureña.
3. Desarrollo, fortalecimiento y eficiencia institucional.

El trabajo de incidencia política que realizan las organizaciones garífunas de Honduras, en acompañamiento con las comunidades afrohondureñas, ha producido importantes resultados tangibles e intangibles de beneficio colectivo, muchos de los cuales han surgido como consecuencia del compromiso de la campaña presidencial, modalidad iniciada en el año 2001 y continuada en el 2005 con el Presidente de la República José Manuel Zelaya Rosales.

El 30 de abril del año 2007, con motivo de la clausura del “Mes de la Herencia Africana” en Honduras, se logró que el Presidente Zelaya Rosales, convocara a Consejo de Ministros para revisar las políticas del Estado con relación a las comunidades afrohondureñas, un hecho sin precedentes en la historia nacional; como resultado se emitió el Decreto Ejecutivo 09-2007, orientado a impulsar el desarrollo económico y otros derechos de las comunidades afrodescendientes.

Las organizaciones garífunas se esfuerzan en crear su propia institucionalidad, para tener posibilidad real de acompañar a las comunidades afrodescendientes en sus grandes desafíos, partiendo de que *nada se puede lograr sin la voluntad de las personas, pero nada se mantiene sin el impulso de las instituciones.*

Para concluir debo decir que, las organizaciones garífunas hondureñas, no reciben impuestos, no sustituyen al Estado, ni a las municipalidades del país; únicamente luchan por una sociedad incluyente, participativa, justa, libre de racismo y con igualdad de oportunidades para todas y todas.

El Estado hondureño, está llamado a corregir las inequidades históricamente producidas, dado que las comunidades deben ser y son sujetas de las decisiones y de los cambios.

Finalmente, es preciso destacar las sabias palabras de reflexión que el garífuna Raimundo Leonel Soliz pronunciaba: “El negro hondureño, frente a los altos retos de la nueva centuria, sin perder sus rasgos culturales, debe seguir incidiendo en la búsqueda del fortalecimiento de su nivel educativo, su participación política, y su inmersión en el proceso económico y social del país”.⁷

VI. REFERENCIAS

A. Bibliográficas

1. Bertilson, Kathryn. *Introducción al idioma garífuna, Tegucigalpa*. M.D.C. Honduras, C.A. 1989.
2. Herranz, Atanasio. *Estado, sociedad y lenguaje, la política lingüística en Honduras*. Editorial Guaymurás, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras. 1996.
3. Organización de las Naciones Unidas. “Los derechos de los pueblos indígenas, campaña mundial pro derechos humanos”. *Informe sobre reuniones de poblaciones indígenas, Boletín informativo*. Ginebra. 1989.

7 Expresión oral del licenciado Raimundo Leonel Soliz, en varias disertaciones nacionales, la última en Radio Católica, abril 2000, Tegucigalpa, Honduras.

4. Rivas D., Ramón. *Pueblos indígenas y garífunas de Honduras*. Editorial Guaymuras, Tegucigalpa, Honduras. 1993.
5. SECPLAN. *Políticas de población, pobreza y empleo de los niveles de pobreza*. Tegucigalpa. Ediciones Secretaría de Educación, Comayagüela, Honduras. 1992.
6. Secretaría de Educación Pública, DIGEPLANE. *Proyecto Mejoramiento de la Calidad de la Educación, 1995-1998*, Tegucigalpa, Honduras, Ediciones Secretaría de Educación, Comayagüela, Honduras. 1998.

B. Varias

7. Expresión oral del Licenciado Raimundo Leonel Soliz, en varias disertaciones nacionales, la última en Radio Católica, abril 2000, Tegucigalpa, Honduras.